

Resolución n° 1712/18.



Expte n° 777/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de JUNIO de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 12 de junio, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1554 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 20).

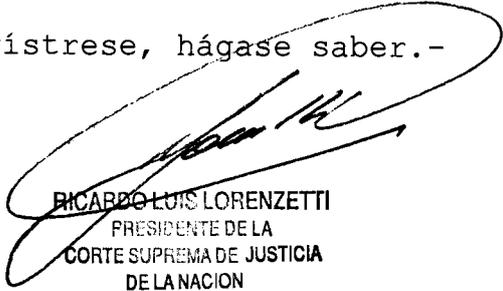
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 12 de junio de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el

edificio sito en Lavalle 1554 de esta Ciudad, sin perjuicio
de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LOUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION